

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0006

Asunto: Designación de Oficial
Examinadora.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 29 de marzo de 2017 la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") mediante Resolución nombró a la Lcda. Mariana Ortíz Colón como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863 ¹.

La Lcda. Ortíz Colón ha sido designada por la Comisión para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento de la Lcda. Ortíz Colón permanecerá vigente hasta tanto la Comisión exprese lo contrario.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 4 de abril de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y he enviado copia de la misma a mbarbosaramos@gmail.com, n-ayala@aepr.com, c-aquino@aepr.com y n-vazquez@aepr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Notificación fue enviada a:

Mónica Barbosa Ramos
Valle Verde III, Montaña DD-25
Bayamón, P.R. 00961

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Nitza Vázquez, Lcda. Nélide Ayala
PO Box 364267
Correo General
San Juan P.R. 00936-4267

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.